



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

5709 PERMISO DE ARRIENDO POR 12 MESES SRA INGRID
LEIVA

TEMUCO, 18 MAY. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1373

VISTOS:

- a) FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, AÑO 2010;
- b) Solicitud de permiso de arriendo de departamento de doña Ingrid Macarena Leiva Leal Rut [REDACTED]
- c) Certificado de Antigüedad Laboral de doña Ingrid Leiva Leal emitido por el Gerente Gestión de Personas y Desarrollo Organizacional de BancoEstado de fecha 09.02.2021.
- d) Adjudicación, Prohibición e Hipoteca de departamento de doña Ingrid Leiva Leal.
- e) La Resolución N° 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- f) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- g) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

Los antecedentes presentados, que dan cuenta que doña Ingrid Macarena Leiva Leal no puede habitar su departamento debido a motivos laborales con lugar de desempeño en la comuna de Teodoro Schmidt.

RESOLUCIÓN:

Otórguese a doña INGRID MACARENA LEIVA LEAL RUT [REDACTED], un permiso de ARRIENDO de su DEPARTAMENTO [REDACTED] Comuna de TEMUCO, por un periodo de 12 meses a partir de la presente resolución.

SERGIO MERINO PERELLO
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

PCR/RMC/LAC/TGA

DISTRIBUCIÓN:

- OFICINA DE PARTES
- DEPARTAMENTO OO.HH



Firmado por Sergio Merino Perello Fecha firma: 18-05-2021 17:20:05

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 1373 Timbre: 2HFHFHANEFAHF En:
<http://vdoc.minvu.cl>